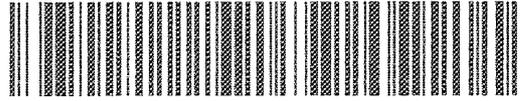




Factura: 001-002-000027476



20161701002D01960

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D01960

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE FEBRERO DEL 2016, (10:18).


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAULA SOFÍA DELGADO LOOR

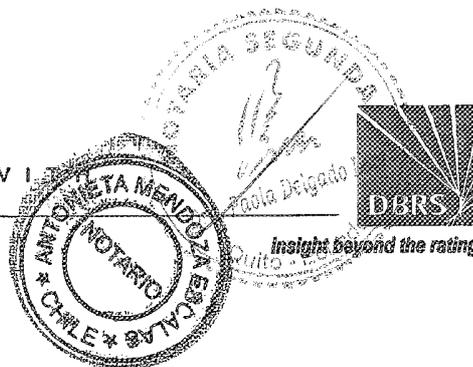
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Knowledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



PODER:

ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA, RUT: 9.382.649-3, y JORGE PALOMAS PAREJA, RUT: 8.492.701-5 en calidad de representante persona física de la compañía ICR CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA., RUT: 76.188.980-K, sociedad constituida y en existencia de conformidad con la Ley de Chile y con domicilio a estos efectos en CERRO EL PLOMO 5420, OFICINA 1101, LAS CONDÉS, (en adelante la "Sociedad") a través del presente instrumento,

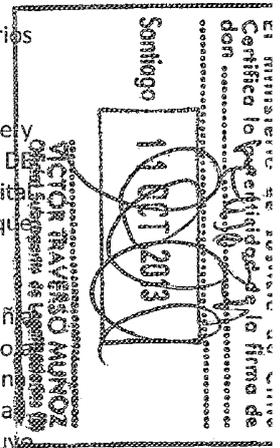
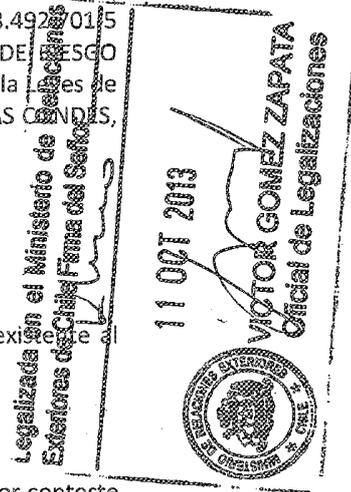
Otorgo:

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

1. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de las siguientes

Facultades:

- Para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante;
- El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;
- El presente poder incluye también la facultad para suscribir y pagar 28.000 (veintey ocho mil) acciones de la compañía ecuatoriana ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. (en adelante la Compañía Ecuatoriana) las cuales representan un 70% del capital válidamente emitido por la misma y para otorgar la correspondiente escritura pública que contenga el contrato social de constitución y el estatuto de la Compañía Ecuatoriana;
- Representar a la Sociedad mandante en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que como socia le corresponda a excepción del derecho de decidir en aspectos relacionados con la aprobación de cuentas de la Compañía Ecuatoriana, aumentos o reducciones de capital de la misma, aportación de garantías por la Sociedad, aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o participaciones adquiridas, en cuyo caso requerirá de una autorización expresa adicional, cursada por escrito por la Sociedad.



Dado y firmado en la ciudad de SANTIAGO a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2013



Firma:
Nombre: ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Firma:
Nombre: JORGE PALOMAS PAREJA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S) REPRESENTACION(ES) QUE INVIERTEN
Santiago, 10 OCT 2013
ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2295/2013

Quien suscribe, MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de Octubre del 2013

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$: 50,00-

LEG<<128>> <<SANTIAGO>> <<742419>>

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-1960

FACTURA N° 27476

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en fojas antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 29 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Loar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que, la entidad denominada "INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA", R.U.T. 76188980-K, inscrita bajo el Número 12, de fecha 06 de Enero de 2005 en el "Registro de Clasificadoras de Riesgo" que lleva esta Superintendencia, se encuentra actualmente vigente.

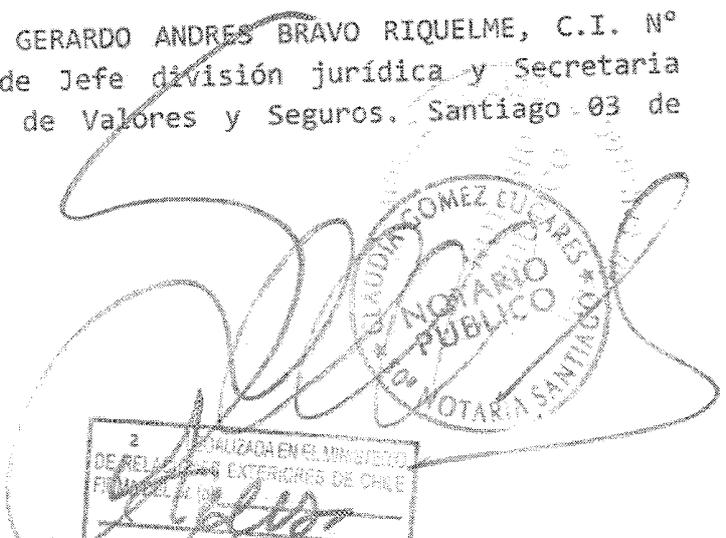
SANTIAGO, Enero 25 de 2016

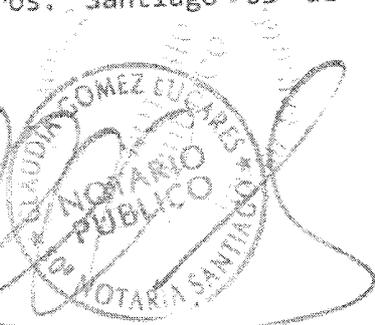

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL



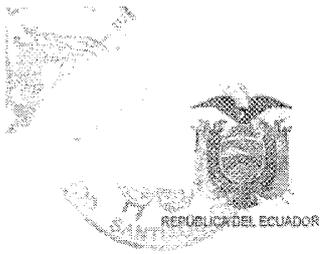
Autorizo la firma de don GERARDO ANDRES BRAVO RIQUELME, C.I. N° 6.693.965-0, en calidad de Jefe división jurídica y Secretaria General, Superintendencia de Valores y Seguros, Santiago 03 de Febrero de 2016.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) 
Santiago,  3 FEB 2016
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones


2 REALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMADA POR 
- 3 FEB 2016
Armando PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones



W. Llaneros 961 ordo
Of. Higueras 1649 Pava 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2611 4090
Fax: (56-2) 2611 1191
Casilla 11.771 - correo 21



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

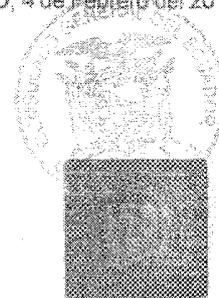
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 295/2016

Quién suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016

[Handwritten signature]

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<81>> <<SANTIAGO>> <<A-868739>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-0 _ 1968 _
FACTURA N° 27476
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en fojas
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, s 23 FEB 2016

[Handwritten signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO